

Año XC
Martes
24 de Marzo de 2015



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

BOCCE
Nº 5.454
ORDINARIO

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA DISPOSICIONES GENERALES

- 555- Extracto del acta de la sesión pública extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Asamblea el día 20 de febrero de 2015. **Pag 955**
- 556- I.C.D.-Rectificación de la Resolución de fecha 2 de febrero de 2015, relativa a la convocatoria de ex menes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, correspondiente a la primera convocatoria del año 2015. **Pag 955**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 546- Relación de concesiones de ayudas al estudio en Centro de Educación para Adultos, durante el curso 2014/2015 (Becas Segundo Oportunidad primer cuatrimestre). **Pag 956**
- 547- Notificación a D^a. Erhimo Mohamed Abderrahaman, relativa a refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 959**
- 548- Notificación a D. Ahmed Ahmed Azgat, relativa a refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 959**
- 549- Notificación a D. Mohamed Ali Ahmed Mohamed, relativa a la refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 959**
- 550- Notificación a D. Mohamed Mohamed Abdelkrim, relativa a refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 960**
- 551- Notificación a D^a. Malika Abdeslam Ahmed, relativa a refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 960**
- 552- Notificación a D. Busdi Mohamed Ahmed, relativa a refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 960**
- 553- Notificación a D^a. Sohara Mohamed Mohamed, relativa a refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda. **Pag 961**
- 554- Relación de notificaciones que no han podido efectuarse directamente, relativas a bajas definitivas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes. **Pag 961**



CEUTA

D.L.: CE.1-1958

557- Notificación a D. Bilal Mohamed Mimon, relativa a expediente sancionador 135/14. **Pag 965**

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA INTERVENCIÓN TERRITORIAL

545- Notificación a D. Mohamed El Haroual El Haroual, relativa a la solicitud de fraccionamiento de pago, con número de expediente E-129/14. **Pag 966**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

558- Notificación a Servicios y Mantenimientos de Ceuta S.L., relativa a Ejecución de Títulos Judiciales 59/2013. **Pag 967**



CEUTA

D.L.:

CE.1-1958

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

DISPOSICIONES GENERALES

555- EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

1º- Aprobar definitivamente la disolución del Organismo Autónomo Local denominado “Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta”, declarando a la Ciudad de Ceuta, sucesora a título universal de los bienes, derechos y obligaciones de dicho Organismo, incluso en lo que se refiere a su personal. Consta Acta de la Comisión Liquidadora de fecha 29 de enero de 2015, en relación a los efectos de la disolución, que se concretarán en la aprobación definitiva.

2º.- Facultar al Presidente de la Ciudad para la adopción de cuantas medidas sean oportunas para lograr la efectividad de los acuerdos que se adopten en relación con la disolución del Organismo Autónomo Local Gerencia de Infraestructuras y Urbanismo de Ceuta (GIUCE).

Vº Bº EL PRESIDENTE

Juan Jesús Vivas Lara

Ceuta, 2 de marzo de 2015

LA SECRETARIA GENERAL

DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

Mª Dolores Pastilla Gómez

556-. ANTECEDENTES DE HECHO

Detectado error material en Resolución de fecha 2 de febrero de 2015 por la que se convocan los exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo correspondiente a la primera convocatoria del mes de abril del presente año 2015, rigiéndose por las correspondientes bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad nº 5.441 de fecha 6 de febrero de 2015, se procede a su corrección en los términos que figuran en la parte dispositiva del presente.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Según lo establecido en el artículo 9º de los Estatutos del Instituto Ceutí de Deportes, el Presidente del I.C.D. será el Presidente de la Ciudad de Ceuta o miembro de la Asamblea en quien delegue.

Con fecha 11 de junio de 2011 se produce la elección de la Excm. Sra. Dña. Adela María Nieto Sánchez como Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en sesión celebrada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta.

Por Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de fecha 19 de septiembre de 2014, se delega la Presidencia del Instituto Ceutí de Deportes en la Excm. Sra. Vicepresidenta 1ª de la Mesa de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, Dña. Adela María Nieto Sánchez.

El artículo 10, a) de los Estatutos del I.C.D. atribuyen a su Presidente la facultad de representar al Instituto Ceutí de Deportes.

PARTE DISPOSITIVA

Primero.- Se rectifica la Resolución de fecha 2 de febrero de 2015 descrita en los Antecedentes de Hecho del presente, de manera que en las bases para la primera convocatoria de exámenes para la obtención de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo para el mes de abril año 2015, en su punto 1º.-, base SEGUNDA.- Se añade el siguiente texto: “**La normativa IALA en la que se basarán los exámenes de Patrón para Navegación Básica (PNB) y Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER) es la adoptada por Resolución del Presidente de Puertos del Estado de 8 de junio de 2010, por la que se aprueba el Nuevo sistema de balizamiento y otras ayudas a la navegación.**”.

Segundo.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Así lo provee, manda y firma, la Excm. Sra. Presidenta del Instituto Ceutí de Deportes D^a. Adela María Nieto Sánchez.

DOY FE
EL/LA SECRETARIO/A
DEL ICD

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CEUTI DE DEPORTES

Adela María Nieto Sánchez

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

546- La Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer D^a. M^a Isabel Deu del Olmo en virtud de decreto de delegación de presidencia de 16 de junio 2011, en virtud del artículo 21 de la ley 7/1985 de 2 de abril y 24 del RD legislativo 781/1986 de 18 de Abril ha resuelto dictar el siguiente

DECRETO

ANTECEDENTES DE HECHO.-

De acuerdo con el informe emitido por el Equipo de Trabajadores Sociales que suscribe, que presta sus servicios en la Consejería de Educación, Cultura y Mujer -Unidad Administrativa de Educación-, como órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas para estudios en el Centro de Educación para adultos formulan resolución definitiva, una vez examinadas las alegaciones presentadas. Al objeto de que el órgano competente suscriba la resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

1.- Base VIII relativa a la resolución de las solicitudes: Examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva. Ambas propuestas de resolución provisional y definitiva podrán ser notificadas a los interesados a través de su publicación en el BOCCE, en el tablón de anuncios de la ciudad Autónoma o a través de la web de la ciudad Autónoma www.ceuta.es, utilizándose indistintamente. La propuesta de resolución definitiva será elevada al titular del órgano con competencias en la materia de la Ciudad Autónoma de Ceuta que resolverá la convocatoria en función de las disponibilidades presupuestarias existentes. Por el contra, a dicha propuesta será esta resolución la única que crea derechos a favor de los beneficiarios frente a la administración.

2.-El órgano competente para requerir documentación es la Excm. Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer.

PARTE DISPOSITIVA.-

1.- Se resuelve la convocatoria de ayudas al estudio en centros de educación para adultos durante el curso 2014/2015 (Becas segunda oportunidad primer cuatrimestre) en los términos de la propuesta de resolución definitiva formulada por el equipo de trabajadores sociales del departamento de ayudas al estudio de la Consejería de Educación, Cultura y Mujer en los términos que señala la misma:

1.- Que se concedan a los interesados que se relacionan en el anexo I, las cantidades que en el mismo se detallan, en concepto de ayudas para estudio en centros de Educación para Adultos durante el curso 2014-2015. Por la cantidad de 3.600 € con cargo a la partida presupuestaria 480.00.326.2.012 y nº de operación 12015000003886.

2.- Que no deben ser beneficiarios de ayudas para estudios en centros de Educación para adultos, durante el curso 2014-2015, los interesados que se relacionan en el anexo II por la/las causa/s que en el mismo se detallan.

2.- Ambos anexos forman parte de este decreto.

3.- La presente resolución se publicará en el boletín oficial de la Ciudad de Ceuta, en la página web de la ciudad, en el tablón de anuncios del Palacio Autonómicos indistintamente.

Doy fe:

Secretaria General

La Consejera de Educación, Cultura y Mujer

María Dolores Pastilla Gómez

María Isabel Deu del Olmo

ANEXO I
LISTADO DE AYUDAS CONCEDIDAS

TOT	S.F	U.F	S.L	S.AC.	EDAD	SE	APELLIDOS NOMBRE ALUMNO	DNI	EXP	CUANTÍA
33	5	4	5	5	4	10	ANDALOUSSI AHMED, BUTAINA	45105408Q	91620	300€
32	10	3	5	5	3	6	GONZÁLEZ SANCHEZ, VIOLETA	45081045X	80925	300€
32	5	7	5	5	3	7	ALI MOHAMED, ZURIA	45089114J	93897	300€
30	3	6	5	5	3	8	CHAIDA ALYLOUCH	Y0550451Y	92145	300€
28	3	3	5	5	3	9	ABDESELAM AHMED, EKRAM	45101067E	93457	300€
27	0	4	5	5	4	9	TAIEB SARMAN, SALUA	45099121P	94583	300€
27	0	4	5	5	4	9	ABDEL-LAH ABDESELAM, BTISAM	45096305R	95118	300€
25	5	6	5	5	2	2	MOHAMED AHMED, FATIMA	45097688R	92463	300€
25	0	3	5	5	4	8	GOMAR-ZARROUK MOHAMED, AZIZA	45102405A	93231	300
24	3	3	1	5	4	8	MOHAMED MEKI, SANA	45104323N	93921	300€
23	3	3	1	5	4	7	MOHAMED AHMED, SAMRA	45114727C	94177	300€
22	0	4	5	5	2	6	GARCÍA LEÓN, GEMA	45085910E	90917	300€

ANEXO II
LISTADO DE AYUDAS NO CONCEDIDAS

APELLIDOS NOMBRE ALUMNO	DNI	EXP	MOTIVO DE EXCLUSION
MOHAMED MOHAMED, ANUAR	45097174Q	82413	REALIZA ESTUDIOS EN EL 2013/2014
MEHDI MOHAMED, BATUL	45092072C	83058	ESTUDIOS FUERA DE CONVOCATORIA
GARCIA PAJARES, JUAN MANUEL	45084770D	91445	ESTUDIOS FUERA DE CONVOCATORIA
SBIHI AHMED, RACHID	45090437H	92453	ESTUDIOS FUERA DE CONVOCATORIA
MOHAMED ABDESELAM, NORDIN	45097105D	93657	NO CUMPLE REQUISITO DE EDAD
KASSEM MOHAMED, AWATEF	45097578Y	93755	NO CUMPLE REQUISITO DE EDAD
ABDESELAM MOHAMED, SAIDA	45115001H	91638	REALIZA ESTUDIOS EN EL 2013/2014
CALAHORRANO CASTELLANO, ERICA ALEXANDRA	45176513M	92500	SUPERA RENTA
UGARTE GONZALEZ, GORKA	45110955C	82665	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. SUPERA RENTA
SASETA MONFILLO, ALMUDENA	45113735V	83189	NO APORTA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. ESTUDIOS FUERA DE CONVOCATORIA
ALI AHMED, FATIMA	45087643F	83847	REALIZA ESTUDIOS EN EL 2013/2014
LOPEZ CASTILLEJO, BORJA	45109002E	84016	REALIZA ESTUDIOS EN EL 2013/2014
MORAT BERJAR, SUSANA	45091147S	90911	SUPERA RENTA
CONTRERAS HIDALGO, MARIA JESUS	45096560T	91366	REALIZA ESTUDIOS EN EL 2013/2014
ROJO BRAVO, EDUARDO	45100093Z	91731	ESTAR MATRICULADO EN EL MISMO CURSO POR SEGUNDA VEZ
EL HICHOU AL-LAL, MERIEM	45098140Q	93919	SUPERA RENTA

547.- Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
86.067/14	MOHAMED ABDERRAHAMAN	ERHIMO	45.093.260N

Ceuta a,
Vº Bº EL PRESIDENTE
(PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
Y REHABILITACION
(Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
Antonio J. López Fernández

548.- Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
26.311/14	AHMED AZGAT	AHMED	45.085.811S

Ceuta a,
Vº Bº EL PRESIDENTE
(PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
Y REHABILITACION
(Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
Antonio J. López Fernández

549.- Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
23.190/14	MOHAMED ABDELKRIM	MOHAMED	45.081.843A

Ceuta a,
 Vº Bº EL PRESIDENTE
 (PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
 Y REHABILITACION
 (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
 Antonio J. López Fernández

550-. Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
23.190/14	MOHAMED ABDELKRIM	MOHAMED	45.081.843A

Ceuta a,
 Vº Bº EL PRESIDENTE
 (PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
 Y REHABILITACION
 (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
 Antonio J. López Fernández

551-. Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
24.219/14	ABDESELAM AHMED	MALIKA	45.082.401D

Ceuta a,
 Vº Bº EL PRESIDENTE
 (PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
 Y REHABILITACION
 (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
 Antonio J. López Fernández

552-. Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
31.886/14	MOHAMED AHMED	BUSDI	37.310.793D

Ceuta a,
 Vº Bº EL PRESIDENTE
 (PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
 Y REHABILITACION
 (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
 Antonio J. López Fernández

553- **Notificación a las personas que abajo se relacionan relativa a expedientes que se indican sobre Refinanciación en las cuotas de amortización de vivienda.**

Se tramita en el Negociado de Vivienda expedientes que se relacionan, en los que se ha intentado notificación para la evacuación de trámite de audiencia a los interesados, y que intentada no ha podido realizarse, lo que se publica, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 14/01/1999), significándose que el acto íntegro a que se refiere se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias del Negociado de Vivienda de la Viceconsejería de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Ceuta, sitas en el edificio Ceuta Center, Calle Padilla, 2º planta.

EXPTE	APELLIDOS	NOMBRE	DNI
36.066/14	MOHAMED MOHAMED	SOHORA	45.090.021Q

Ceuta a,
 Vº Bº EL PRESIDENTE
 (PDF) EL VICECONSEJERO DE VIVIENDA
 Y REHABILITACION
 (Decreto de la Presidencia de 26/11/2012)
 Antonio J. López Fernández

554- **DILIGENCIA:** Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística

ca, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente:20.248/2015**Nombre y Apellidos**

- 1.-JUAN LUIS BERNARDOS SARMIENTO
- 2.-KHALID EL AMRANI
- 3.-FARIDA AHMED MOHAMED
- 4.-MERIEM MOHAMED MOHAMED HACHMI

Documentación

- 78.505.361-J
- X-4202771-G
- 45.093.558-B
- 45.087.019-G

Expediente:20.249/2015**Nombre y Apellidos**

- 1.-HEIKO ADOLF KRESS
- 2.-FATNA EL AQUIN SHAMED
- 3.-MOHAMED BADRI

Documentación

- Y-0240847-M
- 48.377.435-V
- X-6229745-B

Expediente:21.738/2015**Nombre y Apellidos**

- 1.-SAID HAMED CHAIKHI
- 2.-NAIMA MOHAMED YEL-LUL
- 3.-MOHAMED YEL-LUL ABDESELAM
- 4.-MOHAMED ZARHANI MOHAMED
- 5.-MOHAMED LAHACEN MOHAMED
- 6.-SAMIRA AHMED MOHAMED
- 7.-MERIEM AHMED EL HATMI
- 8.-SUKAINA BAKKALI MUSTAFA
- 9.-ABDEL ALI MOHAMED KHARKHACH
- 10.-AHMED ZLIGH

Documentación

- 45.113.395-E
- 45.099.001-A
- 45.099.728-V
- 45.106.982-A
- 45.104.066-P
- 45.092.244-P
- 45.110.684-W
- 01.648.972-X
- 45.097.458-R
- X-2461348-A

Expediente:21.741/2015**Nombre y Apellidos**

- 1.-ARKEN NASSER HAMAD
- 2.-GIANLUCA VIGLIOTTA MOUT
- 3.-IBTISSAM SAADAoui
- 4.-MFEDLA BEN DRISS
- 5.-RACHID AFOURID BEN DRISS
- 6.-NATALIYA DANYLO
- 7.-RACHID MOUTAOUHIDI
- 8.-ILARIA ALBANESI
- 9.-FRANCESCO GRUGNI
- 10.-YOLEYMA LISBETH CASIQUE
- 11.-AHMED BOUZALMAT EL KHATTABI
- 12.-ALIA BELHADJ
- 13.-MOHAMED BOUZALMAT

Documentación

- X-8749077-S
- X-4163284-P
- X-6093196-J
- Y-0894951-N
- 46.155.905-B
- Y-3728998-E
- Y-2979122-S
- X-2786492-L
- X-2820715-H
- X-9605690-Q
- 45.151.285-P
- X-5362979-T
- X-2203176-Y

14.-JOSÉ CARLOS TUDELA RODRÍGUEZ	28.499.540-X
15.-DAVID RODRÍGUEZ ROLDAN	52.336.542-L
16.-JUAN ANTONIO RUIZ HARANA	31.598.411-E
17.-FRANCISCO MORENO ANDRADE	31.683.944-H
18.-JONATHAN FALCON DURÁN	79.193.237-M
19.-DIEGO FALCON DURÁN	47.504.450-C
20.-JUAN JESÚS REAL ANDRADES	44.056.254-F
21.-ÁNGEL JESÚS MORENO JIMÉNEZ	34.047.708-A
22.-JACOBO GARRIDO JIMÉNEZ	44.049.555-R
23.-MARIAM MOHAMED EL BAHOU DI	45.113.813-A
24.-SAID MASAUDI EL BAHOU DI	46.399.957-X
25.-FATIMA ABDESELAM ABDELKADER DEMGA	45.098.471-W
26.-MENNANA MOHAMED FERCHEN	45.094.923-L
27.-MUSTAPHA YEBDA	X-1809028-D
28.-SANAA MOUBTASSIM CHAOUKI	45.122.920-W
29.-MANUEL JOSÉ LÓPEZ FERNÁNDEZ PALACIOS	28.789.353-T
30.-AHMED ANDALOUSSI	X-7288679-W
31.-NAYAT AHMED HOSSAIN	45.087.562-H
32.-M.CAROLINA HERRERA ORDOSGOITIA	X-5393847-W

Expediente:22.885/2015

Nombre y Apellidos

- 1.-NAJAT BENMASSOUD
- 2.-ABDELMAJID EL HARCHI

Documentación

- X-4059000-Y
X-2164623-R

Ceuta 19 de marzo de 2015
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA
GOBERNACIÓN Y EMPLEO
Yolanda Bel Blanca

DILIGENCIA: Habiéndose practicado el preceptivo Trámite de Audiencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo relativo, en lo relativo a “No quedar probada la permanencia en el domicilio” y consecuente vecindad en la Ciudad de Ceuta.

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Negociado de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio, por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta. Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Negociado de Estadística, sito en Palacio de la Asamblea s/n, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes. Una vez cumplido el plazo establecido al efecto, se procederá a dar de Baja definitiva por Inscripción Indebida en el Padrón de Habitantes y consecuente publicación en el BOCCE a los que a continuación se relacionan.

Expediente n:20.248/2015

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
U.Y.A.	C/ Ramírez Yuste nº 2	Farida Ahmed Mohamed	45.093.558-B
N.Y.A.	C/ Ramírez Yuste nº 2	Farida Ahmed Mohamed	45.093.558-B
H.Y.A.	C/ Ramírez Yuste nº 2	Farida Ahmed Mohamed	45.093.558-B

Expediente n:20.249/2015

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
Y.A.E.H.	C/ Joaquín Sorolla nº 13 Bajo	Siham El Haddar	Y-2458176-L

Expediente n:21.738/2015

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
D.H.Y.	Avda. Cadi Iyad nº 12 Bajo D	Said Hamed Chaikhi	45.113.395-E
K.H.Y.	Avda. Cadi Iyad nº 12 Bajo D	Said Hamed Chaikhi	45.113.395-E
N.A.A.	C/ Agrupación Este nº 317	Samira Ahmed Mohamed	45.092.244-P
Y.L.A.	C/ Agrupación Este nº 317	Samira Ahmed Mohamed	45.092.244-P
R.L.A.	C/ Agrupación Este nº 317	Samira Ahmed Mohamed	45.092.244-P
R.A.E.H.	C/ Agrupación Este nº 308	Ghita El Hatmi	X-4133705-F
H.O.A.	C/ Agrupación Este nº 308	Rachida Ahmed Mohamed	45.083.627-Q
M.Z.M.	C/ Agrupación Este nº 114	Naima Mohamed Yel-Lul	45.099.001-A
L.M.B.	C/ Agrupación Este nº 328	Suzaina Bakali Mustafa	01.648.972-X

Expediente n:21.741/2015

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
Y.A.S.	Los Rosales nº 33 1º B	Ibtissam Saadaoui	X-6093196-J
F.Z.A.S.	Los Rosales nº 33 1º B	Ibtissam Saadaoui	X-6093196-J
M.A.	Los Rosales nº 33 1º B	Ibtissam Saadaoui	X-6093196-J
Y.A.	Los Rosales nº 33 1º B	Ibtissam Saadaoui	X-6093196-J
T.G.	Paseo Alcalde Sánchez Prados nº 14 2ºD	Karia Albanesi	X-2786492-L
M.M.M.	C/ Vicedo Martínez nº 16	Mariam Mohamed EL Bahoudi	45.113.813-A
M.M.M.	C/ Vicedo Martínez nº 16	Mariam Mohamed EL Bahoudi	45.113.813-A

Expediente n:22.885/2015

Iniciales del Menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y apellidos representante legal	DNI Representante
A.E.H.	Avda. José Santos Vilela nº 4 1º	Najat Benmassoud	X-4059000-Y
I.E.H.	Avda. José Santos Vilela nº 4 1º	Najat Benmassoud	X-4059000-Y

Ceuta 19 de marzo de 2015
 LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA
 GOBERNACIÓN Y EMPLEO
 Yolanda Bel Blanca

557.- El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas, por resolución de fecha 26 de febrero de 2015, ha dispuesto lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO.-

PRIMERO.- La 2007ª Comandancia de la Guardia Civil denuncia Bilal Mohamed Mimon con DNI 45124064L por la realización de fuego, sin ningún tipo de control, en los montes y áreas colindantes en las condiciones, épocas, lugares o para actividades no autorizadas.

Los hechos tuvieron lugar el pasado día 02/11/2014 a las 09:30 en fuerte Aranguren.

SEGUNDO.- Por resolución del Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de fecha 09/12/2014 se incoa expediente sancionador, concediéndose un plazo de alegaciones que una vez finalizado, no consta que el interesado haya comparecido. Asimismo, se le advertía de que en caso de no formular alegaciones, la iniciación podría ser considerada propuesta de resolución indicándose que la sanción a imponer ascendería a 500,00 €.

Transcurrido el referido plazo de alegaciones no consta que se hayan formulado.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

PRIMERA.- A la vista de lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/96, de 4 de agosto, procede la resolución del expediente sancionador.

SEGUNDA.- Por Resolución del Consejero de Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas de fecha 20/05/2014 [BOCCE Nº 5370; 03/06/2014] se prohíbe desde el día 01/06/2014 hasta el 03/11/2014, hacer fuego en todo tipo de espacios abiertos y en concreto hacer barbacoas, cualquiera que sea su fin, inclusive en zonas habilitadas para ello (áreas recreativas y de acampada), en todos los terrenos de vocación forestal (campo exterior y Monte Hacho).

En el supuesto que nos ocupa, los hechos ocurrieron estando vigente la anterior prohibición.

TERCERA.- El régimen sancionador aplicable a la infracción de las prohibiciones contenidas en la anterior resolución será el establecido en la Ley 43/2003, de 21 de noviembre de Montes (en adelante LM).

Se considera que el Sr. Mohamed Mimon es responsable de la comisión de infracción administrativa consistente en el empleo de fuego en los montes y áreas colindantes en las épocas no autorizadas [art. 67 d) LM].

La anterior infracción se considera leve [art. 68.3 a) LM].

Las infracciones leves se sancionaran con multa de 100 a 1000 € [art. 74 a) LM]. En el supuesto que nos ocupa, y conforme a una abundante jurisprudencia, la sanción a imponer ascendería a 500,00 € (importe medio de las previstas).

La tramitación de expediente sancionador seguirá lo establecido en el Título IX de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

CUARTO.- La Ciudad de Ceuta ostenta competencias en materia de prevención y lucha contra incendios forestales en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2493/1996, de traspaso de competencias en materia de Conservación de la Naturaleza (BOE 15/01/1997).

Le corresponde a la Consejería Medio Ambiente, Servicios Comunitarios y Barriadas la competencia en materia de protección de la naturaleza de acuerdo con atribución de competencias según Decreto del Presidente de fecha 10/05/2012.

PARTE DISPOSITIVA.-

PRIMERA.- Se sanciona a D. BILAL MOHAMED MIMON con DNI 45124064-L por la comisión de una infracción consistente en incumplimiento de prohibición de hacer fuego en época no autorizada de acuerdo con resolución del Consejero de Medio Ambiente y Ley de Monte, con multa de 500,00 €.

SEGUNDA.- Se comunica que contra esta resolución, que agota la vía administrativa, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de dicha Ley, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de esta Ciudad en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación (artículos 116.1 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). No obstante lo anterior, podrá utilizar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº EL PRESIDENTE
P.D.F. EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
SERVICIOS COMUNITARIOS Y BDAS.
(Por Decreto de fecha 26/11/2012)

Ceuta,
LA SECRETARIA GENERAL

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CEUTA INTERVENCIÓN TERRITORIAL

545.- Con fecha 9 de enero del presente año presenta en esta Delegación solicitud de fraccionamiento de una multa del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Ceuta, por importe de 10.001,00 €, con número de expediente E-129/14.

De acuerdo con la nueva redacción dada al artículo 71 por la Ley 4/1999, de 13 de enero, B.O.E. 14-01-1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al objeto de completar y mejorar su solicitud de fraccionamiento, y para ver si dispone de ingresos suficientes para hacer frente a un fraccionamiento, se le requiere para que en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, comparezca en esta Delegación, sita en Calle Serrano Orive, planta 2ª, en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas y nos aporte cualquiera de los documentos siguientes:

- Nómina o certificado de pensión o prestación
- Declaración de IRPF
- Cualquier documento que muestre sus ingresos actuales

Si así no lo hiciera, se archivará el expediente, y se tendrá por no presentada su petición de fraccionamiento.

EL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Fdo. Juan Ruiz-Rico Alcaide

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA**

558-. E D I C T O

D. ANDRES DIAZ LOPEZ, Secretario/a Judicial del Servicio Común de ejecuciones civiles del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000059 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MIGUEL AURELIO PECINO CHACON contra la empresa SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE CEUTA S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) *Declarar al/ los ejecutado/ s SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE CEUTA S.L., en situación de INSOLVENCIA TOTAL , por importe de 12.450,17 euros de principal más otros 2.245 euros presupuestados provisionalmente en concepto de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional .*

b) *Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial , una vez sea firme la presente resolución .*

e) *Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.*

Notifíquese a las partes, procediéndose a la publicación edictal de la ejecutada .

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DE CEUTA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ceuta.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento .

En CEUTA, a trece de Marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta

Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA

Depósito Legal: CE. 1 - 1958

Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos